

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 032
(Febrero 09 de 2017)

Por medio de la cual se aprueba una ampliación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Suministro Nro. 102-2016

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Suministro Nro. 102-2016, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **IMPORT RZ S.A.S.**, con Nit. **900426600-3**, representada legalmente por el señor **DIEGO ALBERTO ZAPATA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía 15.446.916 de Rionegro Antioquia, estipuló en la CLÁUSULA DÉCIMA la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	GARANTE	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	El contratista	Hasta la liquidación del contrato	25% del valor del contrato
Calidad de los bienes	El contratista	Hasta la liquidación del contrato y un (01) año más	25% del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Que la empresa **IMPORT RZ S.A.S.**, con Nit. **900426600-3**, representada legalmente por el señor **DIEGO ALBERTO ZAPATA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía 15.446.916 de Rionegro Antioquia, constituyó con la Compañía de Seguros Generales **SURAMERICANA S.A.**, con NIT Nro. 890.903.407-9, la póliza 1772816-9 ANEXO 1, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de Suministro Nro: 102-2016 y a lo pactado en el acta de modificación bilateral.

Que revisada la póliza Nro. 1772816-9 ANEXO 1, expedida por la Compañía de Seguros Generales **SURAMERICANA S.A.**, con NIT Nro. 890.903.407-9, constituidas por la empresa **IMPORT RZ S.A.S.**, con Nit. **900426600-3**, se observa:

TOMADOR:	IMPORT RZ S.A.S. Nit. 900426600-3		
AFIANZADO:	IMPORT RZ S.A.S. Nit. 900426600-3		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$14.249.993	23/01/2017	23/02/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad de los bienes suminsitrados	\$14.249.993	23/01/2017	23/02/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de Suministro Nro. 102-2016, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza 1772816-9 ANEXO 1, expedidas por la Compañía de Seguros Generales **SURAMERICANA S.A.**, con NIT Nro.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

890.903.407-9, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de suministro Nro:102-2016, constituidas por la empresa **IMPORT RZ S.A.S.**, con Nit. **900426600-3**, representada legalmente por el señor **DIEGO ALBERTO ZAPATA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía 15.446.916 de Rionegro Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **IMPORT RZ S.A.S.**, con Nit. **900426600-3**, representada legalmente por el señor **DIEGO ALBERTO ZAPATA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía 15.446.916 de Rionegro Antioquia, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 09 días del Mes de Febrero de 2017.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUGA HENAO
Alcalde Municipal


Revisó: **DIANA CRISTINA OROZCO MONTOYA**
Asesora Jurídica Contratación

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

